



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 11 OCT 2018

Expte. N° 18.141/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada de fs. 2 por el Ing. Vicente A. LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras para el Sr. Normando Ángel RODRÍGUEZ, personal de apoyo universitario de la citada Dirección, a partir del mes de octubre y hasta el mes de diciembre de 2018.

QUE motiva el pedido la organización del archivo de la Dirección General de Obras y Servicios, con motivo de la proximidad de la ejecución de la obra de conectividad que está relacionada con el edificio donde se encuentra el archivo.

Por ello, y atento lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Normando Ángel RODRÍGUEZ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a partir del mes de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018, con el cumplimiento de veinte (20) horas mensuales.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1336-2018